



ACUERDO No 253 DE 2014
(12 de Diciembre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y por la ley 1551 de 2012

ACUERDA

Artículo 1º: Campo de Aplicación: El presente Acuerdo, fija la escala salarial de remuneración para los distintos empleos de la Administración Central del Municipio de Villavicencio para la vigencia fiscal 2015.

Artículo 2º: El Incremento salarial será del Cinco Por ciento (5 %) para la Vigencia 2015 tomando como base la remuneración del año 2014.

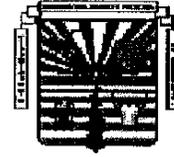
Parágrafo 1: Cuando la aplicación del incremento de como resultado una cifra que no sea múltiplo de cien, esta se redondeará a la centena más cercana.

Artículo 3º: A partir del 01 de Enero de 2015, fíjese la siguiente escala de asignaciones básicas mensuales para las distintas categorías de empleos de la Administración Central de Villavicencio:

ESCALA DE REMUNERACION PARA LA VIGENCIA 2015

NIVEL	GRADO	ASIGNACIÓN	
		2014	2015
DIRECTIVO	2	8,616,100	9,046,900
	1	4,678,200	4,912,100
ASESOR	6	8,103,200	8,508,400
	5	7,338,500	7,705,400
	4	4,173,000	4,381,700
	3	3,724,500	3,910,700
	2	3,124,700	3,280,900
	1	2,749,800	2,887,300

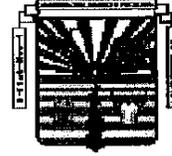
z



PROFESIONAL	13	5,804,191	6,094,400
	12	4,172,900	4,381,500
	11	3,655,000	3,837,800
	10	3,067,400	3,220,800
	9	2,749,800	2,887,300
	8	2,704,800	2,840,000
	7	2,318,900	2,434,800
	6	2,199,100	2,309,100
	5	1,979,600	2,078,600
	4	1,888,200	1,982,600
	3	1,727,300	1,813,700
	2	1,471,000	1,544,600
	1	1,274,700	1,338,400
TÉCNICO	8	2,151,650	2,259,200
	7	1,942,700	2,039,800
	6	1,735,600	1,822,400
	5	1,735,600	1,822,400
	4	1,471,000	1,544,600
	3	1,370,100	1,438,600
	2	1,205,200	1,265,500
1	1,063,400	1,116,600	
ASISTENCIAL	12	2,130,300	2,236,800
	11	1,944,100	2,041,300
	10	1,888,200	1,982,600
	9	1,581,500	1,660,600
	8	1,490,100	1,564,600
	7	1,205,200	1,265,500
	6	1,063,400	1,116,600
	5	999,300	1,049,300
	4	943,500	990,700
	3	852,100	894,700
	2	788,100	827,500
	1	733,500	770,200

9'

3y.



Parágrafo 1: en el evento que algún componente de la presente escala en sus diferentes niveles supere el máximo establecido por el Decreto Nacional de Salarios Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Alcalde realizará los Ajustes pertinentes.

Artículo 4°: La Asignación básica mensual del Alcalde para la vigencia 2015, será ajustada de acuerdo al tope máximo decretado por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la categoría del Municipio.

Artículo 5°: El porcentaje de aumento del Jornal Diario de los Trabajadores Oficiales Adscritos a la Secretaria de Infraestructura del Municipio se realizará de acuerdo a los Acuerdos Convencionales Vigentes.

Artículo 6°: El Auxilio de Transporte al que tienen Derecho los empleados públicos de la planta del nivel central de la Administración Municipal se seguirá reconociendo bajo los parámetros y cuantías que el Gobierno Nacional fije para los trabajadores particulares.

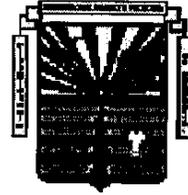
Artículo 7°: El Presente Acuerdo Rige a partir de su Sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 01 de Enero de 2015 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Diciembre 12 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 036 de 2014, “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**”; que dio origen al Acuerdo Municipal No 253 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

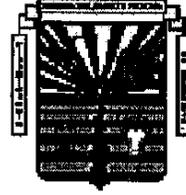
Se expide en Villavicencio, al doce (12) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

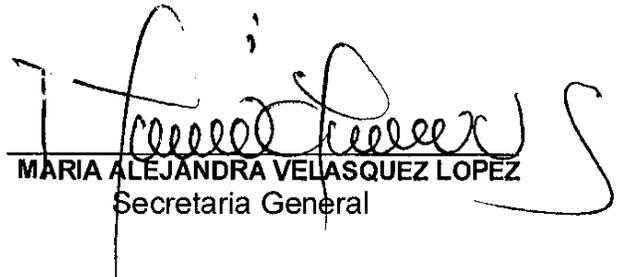
Que el Acuerdo Municipal No 253, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día Doce (12) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 036 de 2014 el día dos (02) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).



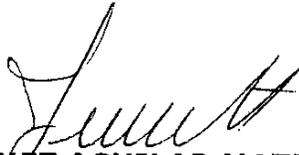
MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

En Villavicencio, a los Quince días (15) del mes de diciembre del año Dos Mil Catorce (2014), se recibió el **ACUERDO N°. 253 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

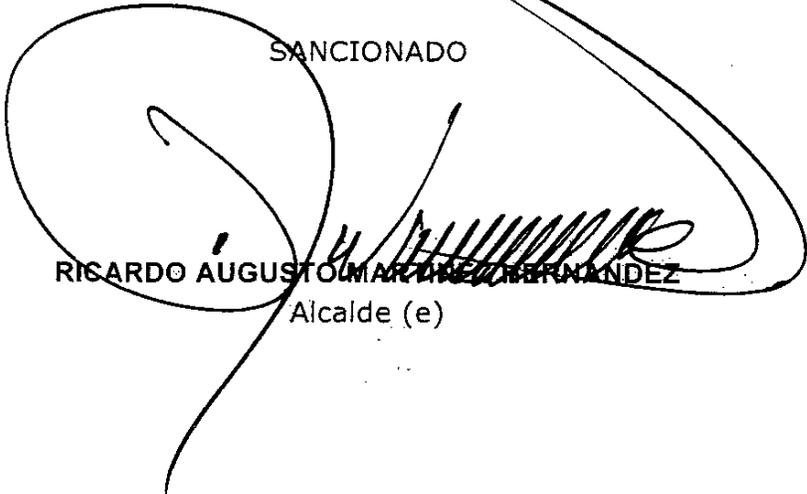


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE
Diciembre 16 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se **SANCIONA** el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



RICARDO AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Alcalde (e)